

No. Caso: **VU-299379**

REMITENTE:
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA, PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 21/03/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 12:28:11 p.m.

USUARIO: ZQUIROA

Para seguimiento Ingrese al link "<https://web.mspas.gob.gt/Consultas>" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.



OFICIO
PAII-OF-166-2022/CCML/rjhg
Guatemala, 15 de marzo de 2022

Asunto: Recomendaciones supervisión al Centro de Salud No. 2 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Respetable señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual, realizó una supervisión al Centro de Salud No. 2 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objetivo de establecer las acciones desarrolladas para el fortalecimiento de la atención a personas LGBTQI+ dentro del Centro de Salud No. 2 de la ciudad de Guatemala.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

1. Fortalecer la clínica de atención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual del Centro de salud de la zona 3, con el recurso humano necesario para brindar una debida atención, especialmente con el siguiente: un médico, un psicólogo y un odontólogo.
2. Impulsar procesos de capacitación que tengan como finalidad sensibilizar y fortalecer los conocimientos del personal del Centro de salud de la zona 3 para la atención de personas LGBTQI+ y mujeres trabajadoras sexuales.
3. Promover que la Clínica de atención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual de la zona 3, funcione como un Centro de salud independiente, especializado en la atención a personas LGBTQI+ y trabajadoras sexuales, y no únicamente para la atención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, considerando que se tiene conocimiento que dicho Centro será tomado en cuenta dentro del plan piloto para la implementación de la Estrategia de Comunicación para el Desarrollo, en el marco de la Estrategia de atención integral y diferenciada en salud para las personas trans en Guatemala.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-de-la-diversidad-sexual.html>

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

**Doctor
Francisco José Coma Martín
Ministro**

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Su despacho